

IN MEMORIAM

MARIANO ALONSO PÉREZ

En este año preñado de malas noticias ha fallecido D. Mariano Alonso Pérez en su muy querida ciudad de Salamanca.

La despedida definitiva de un jurista profundo, intelectual de conocimientos asombrosos y persona ejemplar en todas sus facetas, llena de tristeza a quienes lo conocimos, lo admiramos y compartimos con él algunas experiencias vitales.

De D. Mariano nos pasmaba su sobriedad y sencillez tan castellanas, seguramente derivada de su autoconfesada alma campesina, así como su profunda vocación universitaria y su amor por el Derecho, en particular por el Derecho civil, pero también por el Derecho Romano, la Historiografía Jurídica y la Filosofía del Derecho, como dejó plasmado en muchos de sus escritos. Utilizando las palabras de Miguel de Unamuno, era un hombre cargado de sabiduría. Nos apabullaba también por su inmensa generosidad intelectual.

En el Prólogo del libro *Estudios de Derecho de Obligaciones*, compendio de aportaciones de colegas y amigos realizadas con motivo de su jubilación y publicado hace casi quince años, Eugenio Llamas Pombo glosaba la triple faceta de quien fue su maestro como humanista, como universitario y como jurista; en todas ellas D. Mariano ha sido una referencia, un modelo de comportamiento y de honestidad científica, una de esas figuras de la que indefectiblemente los civilistas que le seguimos en el tiempo nos sentimos deudores. Quienes, además, tuvimos el honor de tratarle de modo cercano queremos destacar también sus atributos personales como hombre sencillo, amigo de sus amigos y, por encima de todo, como entrañable esposo, padre y abuelo.

Él mismo afirmó en uno de sus escritos que *El hombre nunca muere del todo. Perdura en el recuerdo, en sus obras, en los sentimientos de parientes, amigos e instituciones*. De los sentimientos que en parientes y amigos provoca su fallecimiento nada más vamos a decir aquí por respeto a su sentido innato de la humildad y el recato; sobre las instituciones es obligado referirse al profundo hueco que deja en la Universidad

española, muy señaladamente en la de Salamanca, a la que dedicó tantos años de su vida; pero también en la de Extremadura, de la que fue su primer Catedrático de Derecho civil y en la Autónoma de Madrid, donde fue uno de los civilistas fundadores, por la que pasó brevemente para cumplir con una deuda de amistad y de servicio que a la altura de tiempo en que escribimos estos párrafos parece referido a la Universidad de ayer, la de ese mundo que permanece selectivamente vivo en nuestra memoria aunque bien sabemos que nunca ha de volver.

Algo más diremos sobre la excelencia de su obra y de su valor para los juristas posteriores. De la obra que dimanaba de su palabra pausada, erudita y clara que lo definía como un excelso orador al que era un placer escuchar y lo acreditaba como un excelente docente que sabía transmitir a sus alumnos no solo sus conocimientos, sino también su pasión por el Derecho.

Obviamente, por su mayor perdurabilidad, también hemos de hablar de la obra que ha dejado publicada. De ella destacamos su completa formación humanística, su profundo conocimiento de los clásicos y, en particular, su afición y gusto por los jurisprudencias romanos y por los pandectistas alemanes que bebieron de aquellos. Por recordar una pieza donde esta querencia queda perfectamente reflejada citaremos *El riesgo en el contrato de compraventa*, que tuvo su origen en su tesis doctoral realizada en la Universidad salmantina, y que fue posteriormente ampliada en sus estancias en Italia y Alemania. Generosa claridad ofrece D. Mariano en la exégesis de un instituto jurídico, el del riesgo en la compraventa, que trae consigo ese conocido brocardo *periculum est emptoris* de orígenes y perfiles tradicionalmente insondables; precisamente aquí se hace valer su hábil manejo de las fuentes, sobre las que cimienta un perspicaz estudio que constituye obra básica y de referencia en la materia. En un momento ya posterior de su carrera, deseamos también mencionar la Lección Inaugural del curso académico 1998-99, pronunciada en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca con la rúbrica de *Meditaciones de fin de siglo sobre el Derecho Vigente en la España del 98 y sus fundamentos ideológicos*; D. Mariano muestra su amplia cultura en este discurso que termina con la publicación del Código civil, del que se acaban de cumplir ciento treinta años y sobre el cual dijo que «no ha producido conflicto ni incomodidades ni tampoco incurrió en vanidad pretenciosa».

Pero, de modo solo aparentemente paradójico con lo que se acaba de señalar, D. Mariano Alonso fue también un adelantado en muchos de sus trabajos. Lo fue, en primer lugar, por ser uno de los primeros en poner en conexión directa el Derecho civil y la Constitución de 1978, particularmente en algunos escritos sobre Derecho de familia y Derecho de la persona en los que esa visión constitucional resultaba verdadera

innovadora; cabe mencionar, entre otras muchas, sus contribuciones sobre el matrimonio, sobre el cambio social y jurídico de la familia o sobre las personas ancianas. Y lo fue, asimismo, porque supo abrir caminos inexplorados sobre algunos temas entonces casi desconocidos y que con el curso de los años han resultado ser extraordinariamente relevantes; entre otros, sus estudios sobre la responsabilidad precontractual, las relaciones de vecindad y las inmisiones o la protección *post mortem* de los derechos de la personalidad siguen siendo hoy, mucho tiempo después de haber sido escritos, cita obligada para los autores que abordan estos asuntos, precisamente, por el carácter precursor y la visionaria perspectiva con las que D. Mariano los abordó. Sobresale también su dedicación al Derecho agrario, al que tenía especial apego, nada extraño en alguien que tuvo por cuna la Universidad de Salamanca.

Muchas otras publicaciones avalan su extensa carrera de verdadero maestro universitario entregado sin reservas a las tareas docentes e investigadoras; entre las últimas hacemos mención expresa a la colaboración en materia de legados que, en coautoría con su hija, se incluye en el libro *Estudios de Derecho de Sucesiones. Liber Amicorum a T.F. Torres García* y a la bella recensión del libro *La libertad de testar: el principio de igualdad, la libertad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad* en la que él mismo dejó escrito que el hombre sigue “viviendo” en el Derecho de Sucesiones, lo que no es sino una manifestación del *non omnis moriar* horaciano.

Mariano Alonso Pérez fue un hombre sabio que con munificencia hizo partícipes a muchos de lo que sabía. Decía Cicerón, sobre el que también escribió, que *No basta con alcanzar la sabiduría, sino que también es necesario utilizarla*; el maestro salmantino sin duda la alcanzó y la utilizó con gran acierto; por ello hemos querido mostrar aquí nuestro agradecimiento y honrar su memoria.

Muchas gracias, Don Mariano, por sus enseñanzas.

El Consejo de Redacción